



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0951

30 OCT 2013

()
Por la cual se modifica temporalmente la jornada laboral y se modifica parcialmente la Resolución No. 0922 del 17 de octubre de 2012

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto No. 0611 del 4 de septiembre de 2013 el Alcalde del Municipio de Pasto, delego en la Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaria General, las funciones de administrar la jornada de trabajo de los funcionarios públicos, de conformidad con las necesidades de servicio.

Que mediante Resolución No. 0922 de octubre 17 de 2013, la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto resuelve modificar temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía de Pasto, de la siguiente manera: **RESUELVE:** "**ARTÍCULO 1.- Ordenar** a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, laborar a partir del día lunes, veintiuno (21) de octubre y hasta el día jueves cinco (5) de diciembre de 2013 en el horario de 08:00 am a 12:30m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. **ARTÍCULO 2.- Autorizar** a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, no laborar los días martes veinticuatro (24) y martes treinta y uno (31) de diciembre de 2013; y, los días jueves dos(2) y viernes (3) de enero de 2014. **ARTÍCULO 3.-** El personal de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que a partir del día lunes, veintiuno (21) de octubre y hasta el día jueves, cinco (5) de diciembre de 2013 se laborara en el horario de 08:00 am a 12:30m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. **ARTICULO 4.-** El personal de la Alcaldía

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0951
30 OCT 2013

()
Por la cual se modifica temporalmente la jornada laboral y se modifica parcialmente la Resolución No. 0922 del 17 de octubre de 2012

de Pasto informará a la comunidad que los días martes veinticuatro (24) y martes treinta y uno (31) de diciembre de 2013; y, los días jueves dos(2) y viernes (3) de enero de 2014 no se laborara." (...)

Que el halloween o día de las Brujas, se celebra el 31 de octubre de cada año, es una milenaria celebración en todo el mundo; de manera tal que, en Colombia es costumbre disfrazar a los niños, y compartir en familia esta valiosa celebración.

Que la Alcaldía de Pasto, propende por el bienestar social de sus funcionarios, con la garantía de prestar un excelente servicio a la comunidad.

Que mediante Decreto No. 0636 del 17 de septiembre de 2013 se a la doctora SONIA HERNANDEZ PEÑA, Profesional Universitario de las funciones como Subsecretaria de Talento Humano, mientras dure el desplazamiento de su titular.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.-** **Autorizar** a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, laborar en jornada continua el día jueves treinta y uno (31) de octubre de 2013, en horario de 07:00 am a 03:00 pm.
- ARTÍCULO 2.-** Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 0922 del 17 de octubre de 2013, el cual quedará así:
- ARTÍCULO 3.-** **Ordenar** a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, laborar a partir del día lunes, veintiuno (21) de octubre y hasta el día viernes seis (6) de diciembre de 2013 en el horario de 08:00 am a 12:30m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0951

30 OCT 2013

()
Por la cual se modifica temporalmente la jornada laboral y se modifica parcialmente la Resolución No. 0922 del 17 de octubre de 2012

- ARTÍCULO 4.-** Modificar el Artículo tercero de la Resolución No. 0922 del 17 de octubre de 2013, el cual quedará así:
- ARTÍCULO 5.-** El personal de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que a partir del día lunes, veintiuno (21) de octubre y hasta el día viernes seis (6) de diciembre de 2013, se laborara en el horario de 08:00 am a 12:30m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.
- ARTÍCULO 6.-** Las demás disposiciones de la Resolución No. 0922 del 17 de octubre de 2013 continúan vigentes en su totalidad, así como las demás disposiciones de los actos administrativos que la hayan modificado.
- ARTÍCULO 7.-** Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO 8.-** El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA HERNANDEZ PEÑA
Subsecretaria de Talento Humano (E)

Proyectó: **ELENA PANTOJA GUERRERO**
Abogada Contratista STH

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

